

MODALIDAD B

Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar multifamiliar o condominios no MAYORES a 5 pisos siempre y que no superen los 3,000 m² de área techada

VERIFICACION ADMINISTRATIVA

- FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y *por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite.*
- En caso que no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite el derecho a edificar. Si es representante de una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
- Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.
- Plano de ubicación y localización según formato.
- Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.
- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
- Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.

VERIFICACION ADMINISTRATIVA

S./ 844.40

PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL PREDIO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON EL PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADA

Notas:

- a) La documentación técnica deberá ser presentada en archivo digital.**
- b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, Firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- c) El recojo de los documentos es personal. En caso la persona a recoger no sea el administrado, sírvase traer carta poder simple.
- d) En las modalidades B, C y D, el administrado puede presentar en el expediente solo un juego del formulario único y de la documentación técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas las especialidades
- e) El recojo de los documentos es personal. En caso la persona a recoger no sea el administrado, sírvase traer carta poder simple.
- f) Dejar número telefónico de contacto y correo electrónico en la solicitud
- g) **Sujeto a verificación técnica** previa comunicación del inicio de las obras autorizadas.

MODALIDAD B

Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente para fines de vivienda
con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.

VERIFICACION ADMINISTRATIVA

VERIFICACION ADMINISTRATIVA

S./ 705.20

- FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y *por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite.*
- En caso que no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite el derecho a edificar. Si es representante de una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
- Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto copia del certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.
- En caso el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común: Copia del Reglamento Interno, plano de Independización de la unidad inmobiliaria y autorización de la Junta de Propietarios.
- Plano de ubicación y localización según formato, planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad, donde se diferencie la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de edificación o conformidad de obra y declaratoria de edificación.
- Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de acuerdo a establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
- Certificado de factibilidad de servicios.

Notas:

- PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL PREDIO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON EL PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADA**
- La documentación técnica deberá ser presentada en archivo digital.**
- El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, Firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- En las modalidades B, C y D, el administrado puede presentar en el expediente solo un juego del formulario único y de la documentación técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas las especialidades
- El recojo de los documentos es personal. En caso la persona a recoger no sea el administrado, sírvase traer carta poder simple.
- Dejar número telefónico de contacto y correo electrónico en la solicitud
- Sujeto a verificación técnica** previa comunicación del inicio de las obras autorizadas.

MODALIDAD B

DEMOLICION PARCIAL O DEMOLICION TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA 5 PISOS DE ALTURA, Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS. SIN USO DE EXPLOSIVOS

VERIFICACION ADMINISTRATIVA

- FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y *por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite.*
- En caso que no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite el derecho a edificar. Si es representante de una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
- Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto copia del certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.
- En caso el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común: Copia del Reglamento Interno, plano de Independización de la unidad inmobiliaria y autorización de la Junta de Propietarios.
- Plano de Ubicación y localización, según formato.
- Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.
- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en RNE y demás normas de la materia.
- Carta de seguridad de firmada por un ingeniero civil.

VERIFICACION ADMINISTRATIVA

S./ 274.60

Notas:

- PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL PREDIO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON EL PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADA**
- La documentación técnica deberá ser presentada en archivo digital.**
- El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, Firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- En las modalidades B, C y D, el administrado puede presentar en el expediente solo un juego del formulario único y de la documentación técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas las especialidades
- El recojo de los documentos es personal. En caso la persona a recoger no sea el administrado, sírvase traer carta poder simple.
- Dejar número telefónico de contacto y correo electrónico en la solicitud
- Sujeto a verificación técnica** previa comunicación del inicio de las obras autorizadas.

MODALIDAD B

LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN.

VERIFICACION ADMINISTRATIVA

- FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y *por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite.*
- En caso que no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite el derecho a edificar. Si es representante de una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
- La autorización de la Junta de Propietarios conforme al Reglamento Interno o al TUO del Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda, siempre que esta se encuentre inscrita en el Registro de Predios. De no estar inscrita o no estar actualizada la Junta de Propietarios y siempre que el proyecto no contravenga las normas vigentes, los parámetros urbanísticos y edificatorios, así como las condiciones de seguridad y funcionamiento, se presenta un documento suscrito por mayoría simple de los propietarios autorizando la ejecución de las obras.
- Plano de Ubicación y Localización según formato(Esc. 1/500)
- Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas (Esc 1/50 mínimo).

VERIFICACION ADMINISTRATIVA

S./ 350.70

Notas:

- PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL PREDIO DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON EL PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADA**
- La documentación técnica deberá ser presentada en archivo digital.**
- El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, Firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- En las modalidades B, C y D, el administrado puede presentar en el expediente solo un juego del formulario único y de la documentación técnica requerida. En ese supuesto, los otros dos (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres (03) días, contado desde la notificación de la aprobación del proyecto en todas las especialidades
- El recibo de los documentos es personal. En caso la persona a recoger no sea el administrado, sírvase traer carta poder simple.
- Dejar número telefónico de contacto y correo electrónico en la solicitud
- Sujeto a verificación técnica** previa comunicación del inicio de las obras autorizadas.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

- Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
- Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE.
- Consignar el número y la fecha del recibo de pago de la Verificación Técnica.
- Anexo H debidamente suscrito.
- Póliza CAR todo riesgo contratista que incluya la Póliza de responsabilidad civil.